



DECRETO N° 215/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 29 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 2911/2022 de llamado a Concurso de Precios N° 13/2022 para la compra de una desmalezadora de arrastre; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Concurso de Precios; y

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 715.487,00) y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad; y

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: CESAR L. QUINTEROS y el Asesor Legal: JULIO C. MARANI y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. LOURDES BENITEZ; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que establece Escalafón Salarial Municipal y Decreto N° 288/2020 DE y la Ordenanza N° 27/2020; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Concurso de Precios N° 13/2022 para la compra de una desmalezadora de arrastre; conforme lo detallado en la planilla de que forma parte del presente como Anexo I; por un presupuesto de Pesos SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 715.487,00), debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico si el oferente estuviere inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad; con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.-

ARTICULO 2°.- Aprobar los formularios de Solicitud de Cotización N° 13/2022 que forma parte del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.03.01.-

ARTICULO 4º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS, el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. LOURDES BENITEZ

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 13/2022

APERTURA: MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto Paraná, Entre Ríos.-

DIA: **MES:** septiembre/2022

HORA: 10:00 Hs.-

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Renglón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Características</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1	1	DESMALIZADORA DE ARRASTRE • 2 metros de corte • Tiro central • Potencia entre 60-80 • Regulación de corte • Lanza de corte lateral		

Los precios cotizados deben ser terminados con IVA incluido.

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día de SEPTIEMBRE DE 2022 a la hora 10:00.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra, de acuerdo a la necesidad de obra.

Forma de Pago: Contado, previo trámite Administrativo, presentación de la Factura y remito Conformado.

Mantenimiento de Oferta: Veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

Nota: *El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado.*

Se consideran presentados los presupuestos que sean remitido al correo contaduría@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 10:00 del día 22/09/2022 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal)